



ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 fracción XIII, 6, 11, 42, 43 fracción II, 136 fracción II y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 32, 33 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.; corresponde a este Comité conocer y resolver el Acuerdo por el cual se determina declarar como inexistencia de información de registros de la inversión del municipio provenientes de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o confinamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022 en el Municipio de Colón, Qro., así como la ejecución de programas sociales o vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o confinamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022:

ANTECEDENTES

1. En fecha 17 de octubre de 2022, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dos solicitudes con números de folio 220457522000105:

Fecha Presentación 16/10/2022 16:17:15 PM
Folio 220457522000105
Solicitante Investigación Documental 1
Correo inves.cdmx@gmail.com
Fecha Oficial de Recepción 17/10/2022
Usuario inves.cdmx@gmail.com
Denominación o Razón Social
Representante Legal
Información Solicitada
Sujeto Obligado Municipio de Colón
Información Solicitada

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 6, 11 fracción II y IV, 14, 15, 16, 28, 46, 64, 66, 67, 74, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 128, 129, 131 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en este municipio de 2017 a 2022.
2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en este municipio del Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022.
3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro de la inversión del municipio proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
4. Costo en valor unitario pagado por parte de este municipio para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro de este municipio para el lapso años de 2017 a 2022.
5. Dependencia encargada de este municipio en cuanto a los programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua.
6. Lista de las colonias y localidades de este municipio que estuvieron sujetos a fondos federales y que se ejecutó recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022.
7. De la pregunta anterior, cuánto financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua se otorgaron de forma anual para los años de 2017 a 2022.
8. ¿En 2022 existe en este municipio un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?
9. ¿En 2021 existió en este municipio financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?
10. Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en este municipio para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022.
11. Requisitos a los que están sujetos los habitantes de este municipio para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022.

ACUERDO

12. Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en este municipio de 2017 a 2022.

13. Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en este municipio en cuanto a la obtención de un calentador.

y 220457522000106:

Fecha Presentación 16/10/2022 16:21:03 PM

Folio 220457522000106

Solicitante Investigación Documental 1

Correo inves.cdmx@gmail.com

Fecha Oficial de Recepción 17/10/2022

Usuario inves.cdmx@gmail.com

Denominación o Razón Social

Representante Legal

Información Solicitada

Sujeto Obligado Municipio de Colón

Información Solicitada

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 6,11 fracción II y IV, 14, 15, 16, 28, 46, 64, 66, 67, 74, 116, 117, 118, 119,121, 122, 124, 127, 128, 129, 131 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

1. Número de personas beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
2. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
3. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
4. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
5. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro de este municipio derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?
6. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de este municipio para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
9. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
10. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones, localidades o colonias atendidas derivado de los programas de este municipio en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

2. De acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 46 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Titular de la Unidad de Transparencia requiere mediante oficios números **UTMC.0325.2022**, **UTMC.0326.2022**, **UTMC.0327.2022**, **UTMC.328.2022**, **UTMC.0344.2022** y **UTMC.0345.2022**, a las Unidades administrativas que derivado de las funciones y atribuciones pudieran poseer la información requerida.
3. El día 24 de octubre de 2022, el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de finanzas, del Municipio de Colón, Gro., entrega respuesta referente a lo requerido en la solicitud de número de folio 220457522000105, referente a los puntos 1 -uno- y 2 -dos- citados en el antecedente 1 -uno-; con el número de oficio SF/O911/2022.
4. Asimismo en fecha 24 de octubre de 2022, se recibió el oficio número SEDESU-0332-2022, firmado por la Bióloga Flor del Carmen Hernández Briones, Directora

ACUERDO

de Ecología del Municipio de Colón, Qro., dando respuesta a los numerales 7 y 8 de la solicitud de acceso a la información con número de folio 220457522000106.

5. Al mismo tiempo en fecha 31 de octubre de 2022 el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, hace de conocimiento mediante oficio número SF/0924/2022, que respecto a lo requerido en la solicitud con número de folio 220457522000105, referente a la base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro de la inversión del municipio proveniente de aportaciones federales para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022, **"NO EXISTE INFORMACIÓN, por lo que solicita la Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., se determine la inexistencia de la información."**
6. Ahora bien el día 04 de noviembre de 2022, la C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., informa a través del oficio número SDS/1192/2022, que respecto a lo solicitado referente a los número de persona beneficiadas, número de personas por sexo y edad beneficiadas, marca y modelo, ficha técnica, base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión de este municipio, base de datos que contenga el nombre de los poblaciones, localidades o colonias atendidas, todo lo anterior derivado de programas sociales o de vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua durante los años de 2017 a 2022, así como la base de datos en archivo editable de Excel de los programas operativos anuales de este municipio para los años de 2017 a 2022; **NO existe información respecto a lo anterior mencionado, "motivo por el cual solicita al Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., se realice la declaración de la inexistencia de la información".**
7. De igual forma el día 08 de noviembre de 2022, el Lic. Edgar Ramírez Torres, Director de Adquisiciones, mediante el número de oficio MCQ/SA/DADQ/027/2022, remite la respuesta de la solicitud con número de folio 220457522000105, consistentes en los puntos 4, 6, 7, 8, 9 y 10; donde indica que *"no se han realizado compras ni gestión de pagos referentes a los calentadores solares de los programas en mención durante los años 2017 a 2022, por lo que no se remite información alguna."* (Sic)

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, establece que es de orden público y de observancia general y obligatoria en todo el territorio del estado. En su aplicación e interpretación deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 apartado A.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 2 y 11 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que tiene por objeto atender el principio de Máxima Publicidad, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley en comento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 inciso b de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que son sujetos obligados a lo dispuesto por la presente ley, para transparentar,

ACUERDO

permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión conforme lo establecido por la presente ley, a los Municipios.

4. Con forme a lo establecido en el artículo 45 y 46 fracción I y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el Municipio de Colón, Qro., deberá contar con una instancia denominada Unidad de Transparencia, quien tendrá facultad de realizar los trámites necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales y determinar la procedencia de la declaración de inexistencia de información.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, menciona que en cada sujeto obligado contará con un Comité de Transparencia integrado con por al menos tres servidores públicos. Y que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos.
6. En correlación con el numeral 43 fracción II, 136 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, es función del Comité declarar la inexistencia de la información.
7. Que de conformidad con los artículos 30 fracciones I, X, XIX XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde, la ejecución de programas en beneficio de la ciudadanía.
8. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría de Finanzas tiene facultades de ejercer y efectuar los pagos correspondientes de acuerdo a los programas, presupuestos y partidas aprobadas por el Ayuntamiento.
9. En relación al artículo 19 y 21 fracción XXXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría de Administración es la Unidad Administrativa competente para conocer de adquisiciones realizadas por el Sujeto Obligado.
10. Una vez que se ha comprobado que este Sujeto Obligado, cuenta con las atribuciones para poseer la información de las solicitudes citadas en el Antecedente identificado con el número 1 -uno-, y toda vez que mediante oficio número SF/O924/2022, mencionado en el Antecedente 5 -cinco-, el oficio número SDS/1192/2022 descrito en el Antecedente 6 -seis-, y el oficio MCQ/SA/DADQ/027/2022, nombrado en el Antecedente 7 -siete-, dentro de los que se observa pronunciamientos de inexistencia de información, es importante destacar que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustiva de la información concerniente a los registros de la inversión del municipio provenientes de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o confinamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022 en el Municipio de Colón, Qro., así como la ejecución de programas sociales o vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o confinamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
11. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 136 fracción II y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículo 22 fracción VI del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., una vez reunidos los integrantes del Comité para dictaminar sobre lo solicitado por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, se procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

ACUERDO

Por lo expuesto, en términos del artículo 23 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., los integrantes del Comité elaboran y someten a consideración para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 6 b, 11, 14, 16, 43 fracción II, 136 fracción II y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ÚNICO.- Se confirma la **inexistencia de información** concerniente en los registros de la inversión del municipio provenientes de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o confinamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022 en el Municipio de Colón, Qro., así como la ejecución de programas sociales o vivienda para la adquisición, fondeo, financiamiento o confinamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., para que realice la entrega del presente acuerdo como respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio 220457522000105 y 220457522000106, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entrada en vigor del presente acuerdo será el día de su publicación en el último medio mencionado en el transitorio anterior.

Colón, Qro. a 11 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.



Lic. Itzel Alejandra Velasco Rincón
Presidenta del Comité de Transparencia



Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. José Nemorio Guevara Ibarra
Secretario del Comité de Transparencia